



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

29 de abril de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del [Programa de Estabilidad](#) de España 2016-2019.
- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea del [Programa Nacional de Reformas](#) de España 2016.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a los Anexos 2 y 3 y a la Tabla 1 del Acuerdo sobre la Conservación de las [Aves Acuáticas Migratorias Afro-euroasiáticas](#).
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) a Organizaciones y Programas Internacionales 2016, por importe de 340.000 euros.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se declara la [no disponibilidad de créditos](#) en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016, por importe de 2.000 millones de euros.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la [eficiencia energética](#), en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Cataluña 19/2015, de 29 de julio, de incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida al libro quinto del [Código Civil](#) de Cataluña.



- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad en relación con determinados preceptos de la Ley de Cataluña 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la [vivienda](#) y la pobreza energética.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 125.216,35 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por la citada cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de 30 de octubre de 2015 de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que establece el importe de la indemnización sustitutoria de una reversión "in natura" y sus correspondientes intereses.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Vasco de Estadística para la realización de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2016, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre Puertos del Estado, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para la realización del "XVI [Curso Iberoamericano](#) sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio específico de investigación científica entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario para un "Estudio sobre topografía y batimetría de los [embalses](#) de la cuenca del Segura y la gestión de sus elementos patrimoniales. Segunda fase".
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la Sección 34 "Relaciones Financieras con la Unión Europea" a fin de posibilitar la participación de España en la financiación del [Fondo de Refugiados para Turquía](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de 679 vehículos [radiopatrulla](#) nuevos tipo "K" de los segmentos ligero, medio y alto.



Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 135.139,74 euros a la empresa La Terraza de la Esquina, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 206.971,42 euros a la empresa Letra A de Aroma, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A., ENISA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos [Línea Pyme 2016](#), por importe máximo de 57.425.480 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A., ENISA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, [Línea EBT 2016](#), por importe máximo de 20.446.760 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración con la Empresa Nacional de Innovación, S.A., ENISA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos [Línea Jóvenes Emprendedores 2016](#), por importe máximo de 20.446.760 euros.
- INFORME sobre el sector de la [minería energética](#).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la recuperación de los desagües de fondo de la presa de "El Grado", en el término municipal de [El Grado](#), provincia de Huesca, por un importe máximo de 5.100.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima, para la prestación del servicio de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de [incendios forestales](#) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para los años 2016 a 2020, por un importe máximo de 114.837.019,50 euros.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una contribución económica a la Federación de Sistemas Sanitarios y [Hospitales Europeos](#), por importe de 29.359,53 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una contribución económica a la Plataforma Europea para la Salud y la [Equidad Social](#), por importe de 10.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una contribución económica a la Secretaría del Convenio Marco para el [Control del Tabaco](#) de la Organización Mundial de la Salud, por importe de 344.826 dólares estadounidenses.

CONDECORACIONES

Empleo y Seguridad Social

- REALES DECRETOS por los que se concede la [Medalla al Mérito en el Trabajo](#), en su categoría de Oro, a:
 - D. FEDERICO BELTRÁN GALINDO
 - D^a MARÍA BENJUMEA CABEZA DE VACA
 - D. JOSE MARÍA FIDALGO VELILLA
 - D^a SOLEDAD LORENZO GARCÍA
 - D. FRANCISCO MARTÍNEZ-COSENTINO JUSTO
 - D. CÁNDIDO MÉNDEZ RODRÍGUEZ
 - D. ALFREDO MONTOYA MELGAR
 - D. ALBERTO PALATCHI RIBERA
 - D. MARIANO PUIG PLANAS
 - D^a MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SAINZ-ROZAS
 - D. JUAN ROIG ALFONSO
 - D. VICTOR ULLATE ANDRÉS
 - CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
 - FEDERACIÓN GALLEGA DE REDEIRAS “O PEIRAO”



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia

APROBADOS EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD Y EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2016

- El Programa de Estabilidad (2016-2019) se elabora con hipótesis prudentes y realistas y prevé un crecimiento sólido y sostenido
- A finales de 2016 se recuperará el nivel de renta perdido por la crisis y se alcanzarán los veinte millones de ocupados en cuatro años
- El crecimiento del empleo superará el 2 por 100 anual y la tasa de paro bajará al 14 por 100 en 2019
- Se mantendrá un crecimiento diferencial positivo de más de medio punto respecto de la media de la zona euro
- El endeudamiento neto exterior se reducirá gracias al superávit de la cuenta corriente y la capacidad de financiación
- El déficit de las Administraciones Públicas se establece en el 3,6 por 100 del PIB en 2016, en el 2,9 por 100 en 2017, en el 2,2 por 100 en 2018 y en el 1,6 por 100 en 2019. Por su parte, la deuda pública seguirá descendiendo hasta el 96 por 100 en el año 2019.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2016-2019 y del Programa Nacional de Reformas de España 2016. La remisión se efectúa en cumplimiento de obligaciones europeas: cada año, en el mes de abril, todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen que presentar ante la Comisión Europea sus Programas Nacionales de Reformas (PNR) y sus Programas de Estabilidad. El objetivo de este ejercicio es coordinar las políticas económicas nacionales y lograr los objetivos establecidos para la Unión Europea en su conjunto.

Gobierno en funciones

Este año la situación es excepcional, dado que el Gobierno se encuentra en funciones; pero ello no exime del cumplimiento de las obligaciones europeas de presentar ambos documentos, en los cuales el Gobierno explica la evolución reciente de la economía



española, el grado de avance en su agenda de reformas y el cumplimiento de las recomendaciones específicas formuladas por el Consejo Europeo en junio de 2015, además de exponer su escenario macroeconómico y fiscal a medio plazo.

PROGRAMA DE ESTABILIDAD

La economía española mantendrá un ritmo de crecimiento medio del 2,5 por 100 en los próximos cuatro años y se crearán un total de más de 1,8 millones de empleos, hasta alcanzar prácticamente los veinte millones de ocupados en 2019, junto con una disminución del paro en similar cuantía. Se trata de previsiones prudentes y realistas que sustentan y hacen creíble la senda de reducción del déficit público que sitúa el desequilibrio fiscal por debajo del 3 por 100 el año próximo y en el 1,6 por 100 del PIB en 2019.

Las previsiones del Programa de Estabilidad prolongan cuatro años más el crecimiento económico y la salida de la recesión que se inició en 2013 después de cinco años de caída del PIB y de la destrucción de casi 3,5 millones de empleos. Se estima que a finales de 2016 se recuperará el nivel de renta que tenía la economía española al comienzo de la crisis y, a partir de ahí, se consolidará un ritmo de crecimiento medio anual del 2,5 por 100. Son cifras que mantendrán a España a la cabeza del crecimiento económico y la creación de empleo entre los países avanzados. Respecto de los socios de la zona euro, la previsión es que se mantendrá un diferencial positivo de más de medio punto en el crecimiento a lo largo de estos años.

Fortaleza de la economía

Las reformas económicas llevadas a cabo --la laboral, el saneamiento financiero y la consolidación fiscal-- están detrás de la fortaleza de la economía española. La corrección de los desequilibrios macroeconómicos y la mejora en la competitividad derivada de las reformas permite amortiguar el impacto en el crecimiento de un entorno internacional complejo. El Programa de Estabilidad proyecta una suave desaceleración en los dos primeros años, derivada, sobre todo, de factores externos, como las dudas sobre el crecimiento de China, la caída de los precios de las materias primas y su efecto en los países emergentes, la volatilidad de los mercados o el agotamiento de los márgenes de actuación de la política monetaria.

Demanda interna

El ritmo de crecimiento sostenido de la economía española que se prevé hasta 2019 se basa en la demanda interna, cuya aportación superará una media de 2,5 puntos. Dentro de la demanda interna, la inversión crecerá en torno al 5 por 100 medio anual, con más fuerza en el caso de los bienes de equipo que en la construcción. El consumo privado mantendrá un crecimiento en torno al 2,5 por 100. El sector exterior mejorará su aportación al crecimiento del PIB y pasará a estar en equilibrio a partir de 2018.



Tanto el paro como el empleo prolongan, igualmente, el ciclo positivo que se inició hace dos años y que permiten proyectar la recuperación de los niveles de ocupación que tenía la economía española antes de la crisis. Para finales de 2019 está previsto alcanzar prácticamente los veinte millones de ocupados mediante un ritmo de crecimiento anual medio de unos 470.000 nuevos puestos de trabajo. El número de parados se estima que bajará alrededor de 1,8 millones en estos cuatro años y la tasa de paro descenderá desde el 22,1 por 100 de 2015 hasta el 14 por 100 esperado para 2019.

Las mejoras de competitividad y el desapalancamiento de la economía permitirán, además, reducir el endeudamiento exterior neto. Todo ello gracias a que durante todo el período habrá superávit por cuenta corriente y capacidad de financiación frente al resto del mundo, por encima del 2 por 100 del PIB en este último caso. De confirmarse esta previsión, España completará el ciclo más largo de saldo positivo en nuestras cuentas frente al exterior, con ocho años seguidos de capacidad de financiación.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS (PNR)

En relación con las reformas futuras, al estar el Gobierno en funciones, el PNR 2016 únicamente esboza, en términos generales, cuáles serían las medidas que, en su opinión, sería necesario adoptar a partir de ahora para mantener el crecimiento y el ritmo de creación de empleo, consolidando lo conseguido en estos cuatro últimos años, en los que el Gobierno ha puesto en marcha una ambiciosa agenda de reformas que han transformado la economía española.

Resultados de las reformas

Esta estrategia, que ha permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, está dando resultados:

- En 2015, el PIB español creció un 3,2 por 100 y en el primer trimestre de 2016, según datos preliminares que se acaban de conocer hoy, la economía española creció un 3,4 por 100, en términos interanuales, manteniéndose en las tasas más elevadas de los últimos ocho años. Estos datos sitúan a España la cabeza de las principales economías de la Unión Económica y Monetaria.
- La mejora de la actividad económica se traduce en una intensa creación de empleo: en los últimos doce meses, según los datos de la EPA del primer trimestre de 2016, se han creado casi seiscientos mil (574.800) nuevos puestos de trabajo, un 3,29 por 100 más que hace un año. Además, el desempleo disminuyó en 653.200 personas, una reducción del 12 por 100, cifra muy similar al record que se logró en el último trimestre de 2015. España lidera, dentro de la eurozona, la reducción de desempleo y la creación de empleo.



- Además, el crecimiento español es un crecimiento sano: sus componentes más dinámicos son la inversión en bienes de equipo y las exportaciones en bienes y servicios. Ello da una base sólida al crecimiento del consumo de los hogares, que creció al 3,5 por 100 al cierre de 2015, un nivel similar al de antes de la crisis. Simultáneamente, en 2015 la evolución favorable de los precios ha permitido que la economía española continúe ganando competitividad: es el cuarto año consecutivo con superávit externo.
- Por último, el crédito está mejorando, las empresas tienen acceso a préstamos a mejores tipos, los hogares tienen más financiación y sigue disminuyendo el coste de la financiación de la deuda pública.

Este es el contexto económico en el que hoy se envían el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Desarrollo del Programa Nacional de Reformas

El PNR 2016 da cuenta, en primer lugar, del elevado grado de cumplimiento de los compromisos de asumidos por España en el marco del semestre europeo y del avance en los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La práctica totalidad de las medidas comprometidas en 2015 han sido puestas en marcha.

Respecto a las reformas adicionales, el PNR 2016 únicamente las esboza en términos generales. Se refieren a tres ámbitos: reformas estructurales a nivel nacional, consolidación presupuestaria favorable al crecimiento y reformas a nivel europeo.

Reformas en el ámbito nacional

El principal objetivo de la política económica en España debe seguir siendo la creación de empleo y la calidad del mismo. Para ello, es necesario seguir creciendo de forma equilibrada y ganando capacidad de competir en el exterior. Por eso, es crítico que la política económica en España en este momento se centre en la competitividad. Por ello, es necesario profundizar en las reformas que se han puesto en marcha en los últimos cuatro años. Se identifican cinco áreas de actuación en el PNR 2016:

1.- Creación de empleo e inclusión social: La creación de empleo es el objetivo prioritario. Esta es, además, la vía más efectiva para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

2.- Mercados de bienes y servicios: Es necesario seguir avanzando en el aumento de la competencia y el funcionamiento eficiente de los mercados, en particular en los que suministran inputs y servicios esenciales a nuestras empresas: energía, sector financiero o transporte, entre otros. Se trata de que las empresas españolas tengan el mejor entorno para desarrollar su actividad y poder competir.



3.- Respaldo a la iniciativa emprendedora y del desarrollo empresarial: Es necesario dar continuidad a las políticas que favorezcan la actividad emprendedora porque son las Pymes las que generan más empleo en España.

4.- Crecimiento sostenible: I+D y Medioambiente: En el ámbito de **I+D**, seguir potenciando el papel del sector público y también el desarrollo de la investigación e innovación privadas, estableciendo mecanismos efectivos de colaboración entre ambos.

En cuanto a **medioambiente**, los aspectos medioambientales deben ser incorporados en la política económica con un objetivo claro de hacer posible crecimiento sostenible y competitivo. Todas las actuaciones dirigidas a favorecer el cambio climático deben englobarse en una nueva Ley de Cambio Climático, para garantizar su efectividad y coherencia.

5.- Eficiencia de la administración pública: La reforma de las Administraciones Públicas impulsada por CORA parte del convencimiento de que una economía competitiva exige unas Administraciones Públicas modernas, transparentes y ágiles. Por ello es necesario seguir avanzando en este ámbito. En 2016 existen medidas de la CORA aún en fase de implementación, lo que permitirá continuar generando ahorros y se continuará con el impulso a la administración electrónica.

Ámbito fiscal

- Seguir la **consolidación fiscal** con senda moderada para salir del procedimiento de déficit excesivo, haciendo uso de la flexibilidad que permite la normativa europea y atendiendo al contexto de la situación fiscal y financiera de España, en línea con lo planteado por el Programa de Estabilidad.
- **Reformar el sistema de financiación autonómica** para asegurar un nivel mínimo de servicios en todos los territorios, definiendo una cartera común en las áreas fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales) y asegurando su financiación estable y suficiente, independientemente de la coyuntura económica. El objetivo es asegurar que todos los ciudadanos pueden acceder al mismo nivel y calidad de servicios públicos básicos, independientemente de su lugar de residencia.
- Seguir con la **lucha contra el fraude** y la evasión fiscal como una de las prioridades del Gobierno. Hasta la fecha, se han conseguido importantes resultados: entre 2012-2016 se han recaudado por actuaciones de lucha contra el fraude 50.449 millones de euros, históricamente los mejores datos de la Agencia Tributaria. Es necesario seguir avanzando en dos ámbitos en paralelo: intensificar las actuaciones a nivel nacional y continuar desempeñando un papel activo en las distintas iniciativas internacionales (FMI, OCDE, etc.).



Ámbito europeo

- En el ámbito europeo, es necesario seguir trabajando en el desarrollo de una **nueva gobernanza económica**, en particular de la zona euro, que asegure una coordinación eficiente de las políticas económicas, prevenga la acumulación de desequilibrios y permita consolidar la recuperación económica.
- **España debe seguir desempeñando un papel activo**, impulsando una reforma ambiciosa de la Unión Económica y Monetaria en línea con las propuestas que el último Gobierno viene realizado en el marco de los debates sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria.

[PRESENTACIÓN PROGRAMA ESTABILIDAD](#)

[ACTUALIZACIÓN PROGRAMA ESTABILIDAD](#)



Hacienda y Administraciones Públicas

ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE DOS MIL MILLONES EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2016

El Consejo de Ministros ha aprobado, al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, un Acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe de dos mil millones de euros, que se repartirán de forma equilibrada entre todos los Departamentos ministeriales.

Esta no disponibilidad de créditos no afecta a gasto social o a partidas vinculadas con la seguridad. Así se han excluido de la no disponibilidad, entre otras, las transferencias a la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, las becas y la transferencia al ADIF para gastos de mantenimiento.

Este Acuerdo es parte del paquete de medidas llevadas a cabo por el Gobierno para cumplir con los compromisos adquiridos, introduciendo, por un lado, mecanismos en el ámbito de las Administraciones territoriales y, por otro, continuando con el esfuerzo de contención del gasto público en la Administración Central.

El 9 de marzo de 2016 la Comisión Europea publicó una Recomendación Autónoma a España, en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo, en la que se instaba a adoptar las medidas necesarias para la aplicación de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el ámbito de las Administraciones autonómicas y para conseguir una corrección duradera del déficit público.

El reparto de la no disponibilidad de créditos es el siguiente:



Consejo de Ministros

SECCIONES	Importe (millones de euros)
12.- Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	41,99
13.- Mº de Justicia	16,07
14.- Mº de Defensa	58,09
15.- Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	59,59
16.- Mº del Interior	40,87
17.- Mº de Fomento	598,30
18.- Mº de Educación, Cultura y Deporte	47,83
19.- Mº de Empleo y Seguridad Social	40,41
20.- Mº de Industria, Energía y Turismo	350,74
23.- Mº de Agricultura, Alim. y Medio Ambiente	123,34
25.- Mº de la Presidencia	1,22
26.- Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24,25
27.- Mº de Economía y Competitividad	447,30
31.- Gastos de diversos ministerios	150,00
TOTAL NO DISPONIBILIDAD	2.000,00



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CATALUÑA DE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA EN LA VIVIENDA

El Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Cataluña de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda. Además, se solicita la suspensión cautelar de la norma al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

En concreto, se interpone recurso contra determinados apartados de los artículos 2, 3, 4, 5, 7, y las disposiciones adicional transitoria segunda y final tercera de la mencionada Ley, por los siguientes motivos:

- El artículo 2 regula un procedimiento extrajudicial, al que se atribuyen facultades que podrían tener efectos sobre los procedimientos judiciales o en órganos administrativos, como las Comisiones de Valoración. Por ello, ha de considerarse inconstitucional, ya que infringe las competencias que el artículo 149 reserva al Estado en materia de legislación civil y procesal.
- El artículo 3 regula el procedimiento judicial para la resolución de situaciones de sobreendeudamiento, un procedimiento distinto al que contiene la Ley Concursal, de competencia estatal exclusiva.
- El artículo 4 alude a la extensión al fiador de la cancelación del pasivo no satisfecho, por lo que vulnera las competencias estatales, ya que este precepto no se encuentra entre las competencias autonómicas en materia de consumo.
- El artículo 5, la disposición transitoria segunda y la final tercera vulneran la competencia estatal en materia de legislación procesal, al establecer un requisito previo a la interposición de una demanda judicial de ejecución hipotecaria. Introduce, como novedad, que la propuesta de alquiler social se efectúe antes de la adquisición de la vivienda, por lo que se entiende que la regulación autonómica condiciona la libertad civil de contratación y el ejercicio de acciones judiciales, y vulnera las competencias estatales sobre la legislación civil y procesal.
- El artículo 7 hace referencia a la cesión obligatoria de viviendas y constituye una transferencia coactiva y temporal de la titularidad de la vivienda que incide en el derecho de propiedad que reconoce el artículo 33 de la Constitución. Supone, además, una discriminación arbitraria de las personas jurídicas o grandes tenedores de vivienda, a las que se imponen obligaciones más gravosas. Esta normativa genera un daño especial a una clase de entidades que forman parte del sistema financiero.



- La disposición adicional prevé que, en caso de cesión de un crédito garantizado con la vivienda, el deudor podrá liberarse de la deuda abonando el precio que haya pagado el propietario más los intereses legales y los gastos que haya causado la reclamación de la deuda. En esta materia, la norma catalana presenta lagunas esenciales que determinan un apartamiento de la regulación civil, competencia del Estado.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE INCORPORACIÓN DE LA PROPIEDAD TEMPORAL AL CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Cataluña de incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida al libro quinto del Código Civil de Cataluña.

El recurso se interpone después de que las negociaciones abiertas, según lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, hayan sido infructuosas. Además, se solicita la suspensión cautelar al amparo del artículo 161.2 de la Constitución.

El objeto de este acuerdo es impugnar ante el Tribunal Constitucional el artículo 1 de la mencionada Ley que modifica el Código Civil de Cataluña, que incorpora el concepto, objeto, régimen jurídico, adquisición, duración, facultades del propietario temporal y del titular sucesivo, inscripción y extinción de la propiedad temporal. La norma catalana define, así, una modalidad de propiedad a plazo, que otorga a su titular el dominio de un bien durante un plazo determinado, a cuyo vencimiento el dominio se transmite al titular sucesivo.

Argumentos

La Ley catalana afecta a las condiciones básicas del derecho de propiedad que corresponde regular al Estado, tal y como detalla el artículo 149 de la Constitución. De esta forma, la introducción por parte del legislador catalán de una propiedad temporal y revocable rompe con la igualdad de regulación del derecho de propiedad, y desconfigura la propiedad de una vivienda como un derecho irrevocable y perpetuo para convertirlo en temporal y revocable, incidiendo en la naturaleza misma del derecho de propiedad.

El Gobierno, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, considera que la Ley catalana, al regular la propiedad temporal, excede las competencias que tiene atribuidas para la conservación, modificación y desarrollo de su Derecho Civil especial.

El Tribunal Constitucional entiende que el Gobierno de Cataluña puede legislar sobre los conceptos de conservación, modificación y desarrollo de los Derechos civiles especiales, pero esta competencia no es ilimitada, sino que debe circunscribirse a conceptos que tengan relación directa con la normativa autonómica civil de derecho de Cataluña. Estos derechos sobre los que quiere legislar Cataluña no tienen una conexión con figuras del derecho especial, sino que derivan del derecho de propiedad común o general.



Hacienda y Administraciones Públicas

CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE INCOMPETENCIA DE CATALUÑA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Consejo de Ministros ha acordado contestar al requerimiento de incompetencia formulado por la Generalitat de Cataluña en relación con el Real Decreto de 12 de febrero de 2016 por el que se traspone la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

El objeto de este acuerdo es contestar a la solicitud formulada por la Generalitat para que se anulen el artículo 13 y las disposiciones finales primera y cuarta del mencionado Real Decreto o se dé nueva redacción a dichos preceptos.

El Gobierno da contestación al requerimiento formulado por el Gobierno de Cataluña en los siguientes términos:

- La finalidad de la norma es asegurar el objetivo de la Directiva Comunitaria sobre eficiencia energética y un 20 por 100 de ahorro de energía para el año 2020.
- El artículo 13 de la norma establece la obligatoriedad de realizar cada cinco años una evaluación del uso de la cogeneración de alta eficiencia y de los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración eficientes. Dicha evaluación constituye una herramienta importante para conseguir el objetivo de ahorro energético fijado para nuestro país y tiene una incidencia directa y significativa sobre la actividad general, así como una proyección de marcado aprovechamiento supracomunitario.
- La justificación de la competencia estatal reside en que la preparación de esta evaluación completa sólo puede desarrollarse desde una perspectiva estatal y su alcance debe ser sobre todo el territorio nacional, debiendo elaborarse bajo un amplio enfoque temporal y geográfico.
- La Disposición final primera facilita la autorización de instalaciones de generación de energía eléctrica más eficientes, en relación con la cual se afirma que en ningún caso se cuestiona la competencia de la Generalitat de Cataluña para otorgar las autorizaciones sobre las instalaciones de producción, las instalaciones que estén en su territorio y para que el aprovechamiento que generen se proyecte sólo sobre la propia Comunidad. Teniendo en cuenta que dicha disposición es de aplicación a los procedimientos de autorización de instalaciones de competencia estatal, se entiende que no hay controversia entre ambas Administraciones en este punto.



Hacienda y Administraciones Públicas

PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA FINANCIACIÓN DEL FONDO DE REFUGIADOS PARA TURQUÍA

- La contribución española asciende a 152.821.992 euros

El Consejo de Ministros ha autorizado los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar la participación de España en la financiación del Fondo de Refugiados para Turquía.

En la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, celebrada el 29 de noviembre de 2015, se abordó la creación de un Fondo de Refugiados para Turquía, dotado con un importe inicial de tres mil millones de euros, a aportar en un periodo de cuatro años. De este importe, mil millones de euros se financiarán con cargo al presupuesto de la Unión Europea y dos mil millones de euros procederán de aportaciones de los Estados miembros, que se determinarán por su participación relativa en el conjunto de la RNB (Renta Nacional Bruta) de la Unión Europea.

Estos compromisos se plasman en varios documentos, uno de los cuales, el "Mandato del instrumento que regula las contribuciones de los Estados miembros al mecanismo para los refugiados en Turquía", contiene un mandato para negociar y elaborar un Instrumento que regule las contribuciones de los Estados miembros. En el Anexo del Mandato se establecen los compromisos de aportación de los Estados miembros, según el cual la contribución de España asciende a 152.821.992,74 euros.

Calendario de pagos

Adicionalmente a esos documentos, la Comisión Europea, el pasado 23 de febrero de 2016, remitió a los Estados miembros una nota informativa sobre el calendario de pagos a efectuar al Fondo de Refugiados para Turquía.

De acuerdo con el mismo, el calendario de pagos propuesto para España para las anualidades 2016 a 2019 es el siguiente:

Año 2016: 45.273.515,35 euros.

Año 2017: 67.203.471,31 euros

Año 2018: 33.773.660,39 euros

Año 2019: 6.571.345,69 euros

La realización de las actuaciones para la provisión y aplicación de los recursos financieros corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Los compromisos de gasto en las anualidades 2017, 2018 y 2019, al no existir crédito inicial en el presupuesto vigente, deben ser autorizados por el Consejo de Ministros, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.



Industria, Energía y Turismo

MÁS DE 98 MILLONES PARA FINANCIAR A PYMES, JÓVENES EMPRENDEDORES Y PYMES DE BASE TECNOLÓGICA

- La Empresa Nacional de Innovación (ENISA) gestionará las líneas a través de préstamos participativos y se estima que estas tres líneas de financiación darán cobertura a cerca de novecientos proyectos empresariales que conllevarán una inversión inducida de setecientos millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de tres convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y ENISA para desarrollar en 2016 las tres líneas de financiación que, mediante préstamos participativos, ENISA ofrece a Pymes y jóvenes emprendedores con una línea específica para Pymes de base tecnológica.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha destinado a este fin 98,3 millones de euros y se estima que se dará cobertura, a través de las líneas que gestiona ENISA, a unos novecientos proyectos empresariales, induciendo una inversión de setecientos millones de euros.

La línea de Jóvenes Emprendedores amplía sus plazos de carencia y vencimiento, y se estima que generará más de 1.500 puestos de trabajo. Por su parte, 150 empresas beneficiarias de la Línea Pyme y un 50 por 100 de las empresas (Pymes) de base tecnológica (línea EBT) serán de nueva o reciente constitución.

Tres líneas de financiación

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 ha fijado las cuantías máximas de los préstamos que concederá el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a ENISA para el desarrollo de cada línea. En las tres líneas de financiación no se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

– Línea Pyme (57.425.480 euros)

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo. El período de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de nueve años, con un máximo de siete años de carencia.

– Línea Jóvenes Emprendedores (20.446.760 euros)

Se concederán entre 25.000 euros y 75.000 euros, sin garantías. Tiene como finalidad favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales impulsados por jóvenes de hasta



cuarenta años. Esta línea tendrá un vencimiento máximo de siete años, con un máximo de cinco años de carencia.

– **Línea de Empresas de Base Tecnológica (20.446.760 euros)**

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios. Esta línea tendrá un vencimiento máximo de siete años, con un máximo de cinco años de carencia.

Sin contar con la cantidad aprobada para 2016, el importe acumulado del presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a ENISA ha sido de 414,6 millones de euros para la Línea Pyme, 216,5 millones de euros para la Línea EBT, y 101,2 millones de euros para la Línea Jóvenes Emprendedores.

ENISA

ENISA es una sociedad pública dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo cuya misión es proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y Pymes con modelos de negocio viables e innovadores. Para ello, ENISA utiliza, fundamentalmente, la figura del préstamo participativo, un instrumento financiero a medio camino entre el préstamo bancario y el capital riesgo, que proporciona recursos a largo plazo sin interferir en la gestión de las empresas que lo reciben.

Es “participativo” porque ENISA participa en los resultados de la empresa (es la forma en que asume el riesgo), de manera que parte del tipo de interés del préstamo se calcula cada año en función de la rentabilidad/resultados de la empresa de ese año. Tiene, además, otras ventajas como la no exigencia de garantía y su disponibilidad para atender a las Pymes durante todo el año o sus favorables tipos de interés, ligados a la evolución económica de las empresas.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ACUERDO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DURANTE EL PERIODO 2016-2020

- La prestación de estos servicios se encomienda a TRAGSA, por un importe de 114.837.019 euros

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima, (TRAGSA) la prestación del servicio de funcionamiento del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales, por un importe de 114.837.019 euros, durante el período 2016–2020.

Este dispositivo, cuya función es el apoyo y refuerzo a las Comunidades Autónomas en sus labores de prevención y extinción de incendios forestales, estará integrado por medios humanos y materiales, encargados de ejecutar distintas acciones de extinción y prevención sobre el territorio.

Estará compuesto por Brigadas de refuerzo en incendios forestales (BRIF) en periodo estival; Brigadas de refuerzo en incendios forestales en campaña de invierno-primavera (BRIF-i); Brigadas de labores preventivas en bases BRIF (BLP); Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF) y por el Dispositivo de coordinación del Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF).

Para la ejecución de los trabajos, TRAGSA dispondrá de medios personales y materiales necesarios para su correcto desarrollo, así como medios propios suficientes para la buena ejecución de la encomienda de gestión.



Empleo y Seguridad Social

CONCESIÓN DE CATORCE MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL TRABAJO

El Consejo de Ministros mediante los correspondientes Reales Decretos, ha aprobado la concesión de catorce Medallas de oro al Mérito en el Trabajo.

Este galardón se concede con el fin de premiar y destacar el mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

Con la concesión de este galardón, que en esta ocasión coincide con la celebración del 1º de Mayo, el Gobierno reconoce a los premiados por su esfuerzo en la creación y desarrollo de proyectos empresariales que han permitido, no sólo crear puestos de trabajo sino también su consolidación, así como también el compromiso social a partir de su trabajo docente, artístico y artesanal.

Cándido Méndez Rodríguez

Su trayectoria vital y profesional está vinculada a Andalucía y también a la actividad sindical. Se inició como obrero metalúrgico. Afiliado a UGT desde 1970, ha sido diputado en el Congreso y en el Parlamento de Andalucía. Fue secretario general de UGT desde 1994 hasta su retirada en marzo de 2016. Su gestión se ha caracterizado por la búsqueda del diálogo social.

José María Fidalgo Velilla

Licenciado en Medicina y especialista en Cirugía ortopédica, destaca por su dedicación a la actividad sindical en CCOO, donde llegó a ser secretario general desde 2000 hasta 2008. Su gestión al frente de esta confederación sindical se caracterizó por la priorización del diálogo social.

Alfredo Montoya Melgar

Doctor en Derecho, inspector de Trabajo y, también, catedrático de Derecho del Trabajo, ha sido miembro del Consejo Económico y Social y actualmente dirige la Revista Española de Derecho del Trabajo. Es miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y en 2014 fue elegido mejor laboralista español por la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas.



María Benjumea Cabeza de Vaca

En 1994, cuando Internet estaba en sus inicios en España, creó Infoempleo, hoy uno de los portales de empleo más importantes de nuestro país que cuenta con cuatro millones de usuarios registrados y cerca de sesenta mil empresas cliente. En 2012 impulsó las redes Spain Startup & Investor Summit, puntos de encuentro entre empresas e inversores.

Juan Roig Alfonso

Es presidente de Mercadona, empresa creada en 1977 en Valencia a partir de un negocio familiar dedicado a industria cárnica, que se ha convertido en un referente singular de la distribución en España por su compromiso en la orientación al cliente, la gestión basada en modelos de calidad y una progresiva expansión por España, que le ha llevado a generar más de 75.000 puestos de trabajo.

María Teresa Rodríguez Sainz-Rozas

Presidenta de Galletas Gullón, una empresa familiar fundada en 1892 que ha hecho de la apuesta por la I+D (primera galleta integral) y la internacionalización (más de 80 países) la base de su desarrollo empresarial. Con base en Aguilar de Campoó (Palencia), hoy es la primera empresa galletera española y genera un volumen de empleo de más de novecientos personas.

Mariano Puig Planas

Creado en 1914 en Barcelona como empresa familiar de perfumería, el Grupo Puig, que ha extendido su actividad también a la moda, tiene hoy una dimensión internacional, con ventas en 140 países y emplea a más de 4.000 personas.

Alberto Palatchi Ribera

Con origen en una pequeña tienda de bordados creada en Barcelona por su padre en 1922, Alberto Palatchi ha convertido este proyecto familiar en una de las empresas de moda más importantes, el Grupo Pronovias que, con ventas en más de noventa países, tiene un volumen de empleo cercano a las mil personas.

Francisco Martínez-Cosentino Justo

Presidente del Grupo Cosentino, ha logrado convertir la pequeña fábrica heredada de su padre en una de las empresas familiares más importantes de Andalucía. Su producto estrella, el Silestone, se vende en más de noventa países. Da trabajo a más de tres mil personas en tres fábricas situadas en Macael (Almería). El 90 por 100 de su facturación se genera en la exportación. Recibió la Medalla de Plata de Andalucía en 1992.



Federico Beltrán Galindo

Presidente de Famadesa (Fábrica, Matadero y Despiece, S.A), empresa que surgió en 1970 a partir de un pequeño matadero ubicado en Campanillas (Málaga). Hoy es un grupo empresarial, con vocación exportadora, que genera alrededor de mil empleos directos

Soledad Lorenzo García

Se inició en el mundo del arte en 1974 y abrió en 1986 su propia galería, donde ha expuesto obras de Tàpies, Miquel Barceló y Pablo Palazuelo, entre otros artistas. Medalla de Oro de las Bellas Artes (2006), su visión del arte como compromiso social se ha traducido en la cesión de su colección privada de arte al Museo Reina Sofía (2014).

Víctor Ullate Andrés

Premio Nacional de Danza (1989) y Medalla de Oro de las Bellas Artes (1996), es considerado como uno de los bailarines más importantes en danza clásica. Formó parte del Ballet Nacional de España y creó después su propio ballet, en el que ha dedicado un importante esfuerzo a la formación. Su visión del arte vinculada al compromiso social le llevó a crear la Fundación para la Danza Víctor Ullate.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)

Con un volumen global de empleos directos e indirectos de 2, 2 millones, las entidades que engloban la economía social (Cooperativas, sociedades laborales, cofradías de pescado pescadores, asociaciones del sector de la discapacidad, centros especiales de empleo, entre otros) encuentran en CEPES su institución representativa y de interlocución con los poderes públicos. De ella forman parte veintiocho organizaciones.

Federación Gallega de Redeiras Artesás “O Peirao”

Creada en 2004, agrupa a ocho asociaciones de redeiras de Galicia, cuyo objetivo es lograr el reconocimiento de la igualdad de derechos en una labor, la de quienes fabrican y ponen a punto las redes de pesca, que no se había considerado antes oficio. Junto a su valor social, destaca su aportación al patrimonio cultural de Galicia.



Industria, Energía y Turismo

INFORME SOBRE EL SECTOR DE LA MINERÍA ENERGÉTICA

- Principio de acuerdo con la Comisión Europea para otorgar ayudas adicionales al sector del carbón de acuerdo con la normativa europea
- Este acuerdo preliminar incluye también la autorización del Plan de la Minería del Carbón 2013-2018.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe sobre el sector de la minería energética, dentro del cual se ha señalado que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha alcanzado un acuerdo preliminar con la Comisión Europea para la autorización del Plan de Cierre del Reino de España de las minas de carbón no competitivas.

Tras un largo proceso de intensas negociaciones y en un contexto europeo donde el apoyo al carbón es difícil dados los compromisos medioambientales de la Unión Europea, el acuerdo logrado con la Dirección General de Competencia ha de ser ratificado en las próximas semanas por el resto de los servicios de la Comisión Europea.

Antecedentes

En 2010, todos los Estados miembros aprobaron una Decisión de ayudas para facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas. Esta Decisión limitaba las posibilidades de apoyo de los Estados miembros a las minas no competitivas hasta el 31 de diciembre de 2018 con el objetivo de un cierre ordenado de dichas minas.

Tras el acuerdo preliminar alcanzado, la Comisión Europea autorizaría el Plan de Cierre. En consecuencia, las ayudas otorgadas a las compañías mineras desde 2010 serían válidas de acuerdo con la citada Decisión de 2010.

El Marco de Actuación para el período 2013-2018 fue firmado, en octubre de 2013, por los sindicatos, la asociación española de empresas productoras de carbón y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Sin embargo, el Plan de Cierre incluido en el mencionado marco de ayudas estaba pendiente de la autorización de la Comisión Europea.

Incentivo adicional

El acuerdo preliminar con la Comisión Europea incluye también la autorización de un incentivo adicional para las compañías mineras hasta el 31 de diciembre de 2018.

En los últimos meses el precio del carbón en los mercados internacionales ha seguido una tendencia decreciente, lo que ha provocado una pérdida de competitividad del carbón



nacional frente al carbón importado y ha agravado la situación del sector nacional de la minería del carbón.

El incentivo adicional se establecerá anualmente en función de la diferencia entre el precio internacional y el precio que había en 2013, cuando el Plan de Cierre fue adoptado. De esta manera, las empresas mineras se verán compensadas por la caída imprevista del precio internacional.

En 2016 esta ayuda adicional a la producción supondría un incremento de 10 euros/tonelada, lo que implica duplicar las ayudas previstas con la normativa actual. En el caso de la minería subterránea pasaría de 15 euros/tonelada a 25 euros/tonelada y en el caso de la minería a cielo abierto, que actualmente no recibe ayudas, pasaría a cobrar 10 euros/tonelada). En todo caso, las ayudas respetarán el techo establecido por la Decisión y el resto de su contenido.

En los próximos días el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene previsto reunirse con los sindicatos y las empresas del sector para explicarles los detalles del acuerdo.

Mecanismos de ayudas

Por tanto, se refuerzan los mecanismos de ayudas al carbón previstos para dar cumplimiento al Marco de Actuación 2013-2018 en el marco normativo de la Unión Europea. Adicionalmente a este acuerdo, el Gobierno español ha adoptado otras medidas en los últimos años. En particular, en julio de 2015, aquellas para garantizar la protección social de los mineros, mediante un acceso más flexible a las ayudas sociales establecidas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias a Organizaciones y Programas Internacionales en 2016, por importe de 340.000 euros.

De acuerdo con las prioridades políticas de nuestro país, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversos Organismos, Fondos y Programas Internacionales dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

Las contribuciones autorizadas corresponden a la financiación de los siguientes Programas y Fondos:

- **European Peace Institute (EIP), 30.000 euros.-** La EIP es una herramienta externa y flexible que apoya los esfuerzos de paz de la Unión Europea, ya sea comprometiéndose directamente, o apoyando los procesos de mediación dónde la Unión Europea tiene una capacidad de acción limitada. En ella se comparten experiencias, conocimientos y lecciones sobre la mediación de paz europea. La contribución voluntaria al EIP favorece los esfuerzos oficiales en promocionar la paz a través de una estrecha colaboración con las instituciones de la Unión Europea, para contribuir a la agenda global para la paz, mediante la prevención, gestión y resolución de conflictos.
- **European Endowment for Democracy (EED), 30.000 euros.-** Este Programa proporciona, a través de un sistema de becas, apoyo financiero a todos aquellos agentes sociales (activistas políticos, periodistas, ONG's no registradas) que carecen de apoyo, o éste es limitado, comprometidos en promocionar los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos y a la ley. Con esta aportación se pretende apoyar las actividades de esta organización en la promoción de la democracia en Europa Oriental y en el reforzamiento de las transiciones democráticas en la ribera sur del Mediterráneo, de acuerdo a la visión de España de la Política Europea de Vecindad.
- **Anna Lindh Foundation, 25.000 euros.-** La Fundación permite encauzar la participación de la sociedad civil española en la promoción del conocimiento, reconocimiento y respeto mutuo entra las culturas del Mediterráneo con el propósito de conseguir la paz, la prosperidad y la estabilidad en la región. El Mediterráneo constituye una de las prioridades de la política exterior de España. Esta contribución voluntaria permite impulsar los intereses de España en el ámbito mediterráneo y mejorar las relaciones con los países de la ribera Sur del Mediterráneo y, por ende, las relaciones de la Unión Europea con estos países.



- **Unión por el Mediterráneo (UpM), 200.000 euros.-** Como miembro fundador de la UpM y uno de sus impulsores, posibilitando que la sede del Secretariado se ubique en Barcelona, España considera conveniente participar en la financiación de la Unión por el Mediterráneo ya que ésta fue creada por la voluntad de revitalizar los esfuerzos por transformar el Mediterráneo en un espacio de paz, democracia, cooperación y prosperidad. Para España es de vital importancia seguir manteniendo su posición de liderazgo en la UpM para desarrollar su política mediterránea y reforzar sus relaciones con los países de la región, así como para poder influir en la Política de Vecindad de la Unión Europea con dichos países.
- **International Holocaust Alliance (IHRA), 30.000 euros.-** La contribución de España es inherente a su condición de miembro de esta asociación internacional de países que agrupa a los “Estados de Europa Occidental y otros” (grupo WEOG). La participación de España implica la aceptación de la “Declaración de Estocolmo” (1988) sobre el Holocausto, que es una especie de “carta fundacional” del organismo y establece el compromiso de los países miembros de profundizar en la educación, memoria e investigación sobre el Holocausto.
- **Asia Europe Foundation (ASEF), 25.000 euros.-** La función de ASEF es fomentar el conocimiento mutuo entre Asia y Europa, promover el diálogo religioso, la moderación frente al fundamentalismo y reflexionar sobre vías educativas para combatir el radicalismo. La contribución de España le otorgará un papel protagonista en la Fundación, permitiendo orientar la actividad de ésta hacia sectores clave para nuestro país y que España se convierta en un país de referencia en el diálogo interreligioso entre Asia y Europa.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CONTRIBUCIÓN AL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

El Consejo de Ministros ha acordado el pago de una contribución de 344.826 dólares, aproximadamente 313.000 euros, al Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este pago corresponde al período 2016-2017, pues la contribución que se hace es bianual.

Este tratado, que es el primero negociado por la OMS, aborda las estrategias para luchar contra el tabaco y otras sustancias adictivas desde el punto de vista de la reducción de la demanda y la eliminación del tráfico ilícito. España trabajó, como parte del grupo de la Unión Europea, en la elaboración del documento, que se ratificó en Ginebra en mayo de 2003.

Este Convenio Marco tiene en cuenta los principales factores que favorecen la propagación del tabaco, como son la comercialización a nivel mundial o el tráfico de contrabando y falsificados. En este sentido, en 2012 se aprobó el Protocolo para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Tabaco, en el que expertos españoles trabajaron activamente y firmado por España en 2014.

Otras contribuciones

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago de contribuciones económicas a la Federación de Sistemas Sanitarios y Hospitales Europeos o “European Hospital and Healthcare Federation” (HOPE), por un importe de 29.359,53 euros, y a la Plataforma Europea para la Salud y la Equidad Social o “European Platform for Action on Health and Social Equity” (EUROHEALTHNET), por un importe de 10.000 euros.



Interior

COMPROMISOS DE GASTO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 679 VEHÍCULOS RADIOPATRULLA CAMUFLADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 para contratar el suministro, en régimen de arrendamiento, de 679 vehículos radiopatrulla tipo "K"- habitualmente conocidos como vehículos camuflados y, por tanto, sin distintivos policiales.

El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses a contar desde el 1 de diciembre de 2016 o desde la formalización del contrato si ésta fuera posterior, por un importe total de 12.750.999,36 euros, con una distribución de 3.187.749,84 euros en cada uno de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS PARA RECUPERAR LOS DESAGÜES DE FONDO DE LA PRESA DE “EL GRADO” (HUESCA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la recuperación de los desagües de fondo de la presa de “El Grado”, en el término municipal de El Grado (Huesca), por un importe de hasta 5,1 millones de euros.

Esta actuación irá destinada a corregir los daños detectados durante el desarrollo de una serie de maniobras de apertura y cierre de las compuertas, tanto en las propias compuertas, como en los desagües de fondo del embalse, que obligaron al cierre inmediato de los mismos para garantizar la seguridad de la presa.

El hecho de que los desagües de fondo hayan dejado de estar operativos y que por lo tanto haya dejado de circular el agua a través de ellos está, por un lado, acelerando el fenómeno de eutrofización en las aguas de cotas bajas, mientras que, por otro lado, está provocando, como consecuencia de la rápida sedimentación de sólidos por falta de circulación, un aumento importante de aterramientos en el embalse, lo que puede acarrear su total inutilidad a corto plazo por acumulación de lodos en su embocadura, que impediría la evacuación de caudales por dichos conductos al río Cinca.

Las obras hoy aprobadas permitirán que esta situación no incida negativamente en la calidad de las aguas del embalse y evitarán que los daños detectados terminen afectando, tanto a la propia presa como al cauce del río y su vida piscícola.

El embalse de “El Grado” y el de Mediano regulan, de forma conjunta, el río Cinca y sus aguas riegan más de 130.000 hectáreas del sistema de Riegos del Alto Aragón a través del Canal del Cinca, además de abastecer a más de 10.000 personas de los municipios de la zona y diversas industrias. La presa es de gravedad, con más de 130 metros de altura sobre cimientos.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO PARA EL ESTUDIO SOBRE TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA DE EMBALSES DE LA CUENCA DEL SEGURA

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de investigación científica entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) destinado a realizar para un estudio sobre topografía y batimetría de los embalses de la cuenca del Segura y la gestión de sus elementos patrimoniales.

Los trabajos consisten en la preparación, procesamiento e integración de los datos LIDAR (Light Detection and Ranging) y batimétricos en los embalses de Argos, Alfonso XIII, Judío, Cárcabo y Santomera, de la cuenca del Segura.

Antecedentes

El 30 de septiembre de 2014 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el IMIDA, con el objetivo esencial de conseguir la optimización de sus respectivos recursos, así como el desarrollo de las actividades hidrometeorológicas que contribuyan a un mejor conocimiento del clima y de los fenómenos meteorológicos característicos de la región. En la cláusula tercera se previó que cada uno de los supuestos concretos de colaboración se desarrollaría mediante convenios específicos.

En desarrollo de dicha previsión, el 25 de febrero de 2015 se suscribió un primer Convenio específico de investigación científica entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el IMIDA para un estudio sobre topografía y batimetría de los embalses de la cuenca del Segura, que constituyó una primera fase de dicho estudio, consistente en la preparación, procesamiento e interpretación de datos recolectados mediante diversos sistemas, todos ellos encaminados a desarrollar distintas fases de trabajo en relación con los embalses de referencia.

Fases del trabajo

Dados los resultados satisfactorios de este primer convenio específico, se ha decidido seguir avanzando en las fases de este estudio mediante el desarrollo de un nuevo convenio, cuya finalidad esencial consiste en profundizar en los resultados obtenidos, mediante un trabajo cuya duración se establece hasta el 31 de diciembre de 2016. La Conferencia Hidrográfica del Segura aportará 120.000 euros como contraprestación por el estudio científico.

Las fases del trabajo son: Estudio de la red geodésica en las proximidades de los embalses; recopilación y tratamiento de los datos del vaso de los embalses; apoyo GPS para el levantamiento batimétrico de alta precisión; determinación de la precisión ortométrica de los datos de batimetría de los embalses; trabajos de batimetría con embarcación teledirigida y



sonda monohaz; recopilación y procesado de datos batimétricos y de la cartografía básica 1:5000 de los embalses y la construcción de los modelos digitales de elevaciones de los vasos de los embalses piloto a determinar por la Confederación a partir de los datos LIDAR y los batimétricos disponibles.



Fomento

PUERTOS DEL ESTADO PATROCINARÁ EL XVI CURSO IBEROAMERICANO SOBRE TECNOLOGÍA, OPERACIONES Y GESTIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local para la suscripción del Convenio de colaboración entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santander, ambos organismos dependientes del Ministerio de Fomento, y las Universidades Internacional Menéndez Pelayo y de Cantabria para la realización del “XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016”.

Con un presupuesto total estimado para la organización y desarrollo del curso de 76.201 euros, los organismos portuarios aportarán 65.961 euros y las Universidades, los restantes 10.240 euros.

El convenio se enmarca en un acuerdo de cooperación internacional que tiene suscrito Puertos del Estado con la Organización de Estados Iberoamericanos, con un plan de tareas vigente entre las que se incluye la realización de un curso sobre tecnología, operaciones y gestión ambiental en puertos, curso en cuya realización se ha venido colaborando desde el año 2000 entre las citadas partes. Estas instancias desean dar continuidad a esta colaboración mediante la celebración de un nuevo curso en el presente año 2016 en Santander, que en esta ocasión tiene una duración de cuatro semanas y para el que se ofrecen becas para veinte alumnos técnicos portuarios iberoamericanos con experiencia de un mínimo de dos años en el sector portuario.

De larga tradición y con una alta valoración entre los profesionales marítimo-portuarios de Latinoamérica, durante estos dieciséis años de existencia por el curso han pasado 375 profesionales de una veintena de países latinoamericanos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ENMIENDAS AL ACUERDO SOBRE CONSERVACIÓN DE LAS AVES ACUÁTICAS MIGRATORIAS AFROEUROASIÁTICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas a los Anexos 2 y 3 y a la Tabla 1 del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas, del que España forma parte desde 1998 y que fue adoptado en La Haya en 1995 al amparo del Convenio sobre la Conservación de especies Migratorias de Animales Silvestres de 1979.

En noviembre de 2015 se adoptó la Resolución por la que se modifican los Anexos 2 y 3 y la Tabla 1 del mismo. La Resolución regula importantes aspectos como la definición de la zona y mapa del Acuerdo; las especies de aves acuáticas a las que se aplica el mismo y el Plan de Acción, en el cual se contemplan, entre otros asuntos, las medidas legales para la conservación de especies; las medidas de emergencia; la conservación del hábitat; la ordenación de actividades humanas como la caza y el ecoturismo; la investigación y seguimiento; la educación e información; y el estado de las poblaciones de aves acuáticas migratorias.

Con la aprobación de estas Enmiendas se contribuye a dar cumplimiento al objetivo principal de este Acuerdo, que es proteger a 254 especies de aves acuáticas migratorias que dependen de los humedales durante, al menos, una parte de su ciclo anual y que en su itinerario franquean un área integrada por 116 países (entre los que se encuentra España) de Europa, Asia, Oriente Medio y África, y que es, por tanto, beneficiosa para nuestro país.

